

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: PB-001
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN NICOLÁS – FESNI: INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – IETDH COLEGIO CAMPESTRE SAN NICOLÁS</b>	Fecha: 03-11-2020 Revisión: 01 Página. 1 de 20

## **OBJETO DEL PROTOCOLO**

### **PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD**

Teniendo en cuenta lo establecido en los lineamientos para la prestación del servicio de educación en prespecialidad bajo el esquema de alternancia y la Implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, el Colegio Campestre Nicolás y la Fundación Educativa San Nicolás – FESNI - IETDH presenta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

#### **• MARCO LEGAL**

- La verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que se establecen, se desarrolla de acuerdo con lo señalado por el Decreto Legislativo 539 de 2020, la Resolución 666 de 2020 y la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.
- Reglamento Sanitario Internacional. Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional. Resolución 2400 de 1979 Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015 Regulación del derecho fundamental a la salud. Resolución 1164 de 2002 Procedimiento para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- Decreto 1079 de 2015 Decreto único reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 1496 de 2018 Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.
- Decreto 417 de 2020 Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Circular 17 de 2020 Lineamientos mínimos a implementar para la promoción, prevención, preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19. Ministerio del Trabajo.
- Circular 18 de 2020 Acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias. Ministerio de Salud.
- Circular 021 de 2020 Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19.
- Resolución 385 de 2020 Declaración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. Adopción de medidas para hacer frente al virus.
- Lineamientos correspondientes a las líneas de trabajo enunciadas en las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación, a partir de las cuales se propone afianzar el trabajo mancomunado entre el nivel central y territorial para acompañar la definición de esquemas de organización específicos, según las necesidades y contextos locales, que permitan a las niñas, niños y jóvenes avanzar en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.
- Directiva Presidencia I2 de 2020 Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC).

- Resolución 666 de 2020 Adopción del Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 593 de 2020 Ampliación de actividades exceptuadas y otras determinaciones. Decreto 636 de 2020 Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 660 de 2020 Directrices para la organización de los Calendarios Académicos 2020.
- Resolución 677 de 2020 Adopción del Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector Transporte.
- Circular 11 de 2020 Recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.
- Circular 20 de 2020 Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Educación Nacional. Circular 21 de 2020 Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus COVID-19, así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector Educación.
- Directiva 02 de 2020 Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.
- Ministerio de Educación Nacional. Directiva 03 de 2020 Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados. Ministerio de Educación Nacional.
- Directiva 010 de 2020 Orientaciones adicionales a colegios privados, a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. Ministerio de Educación Nacional.
- Directiva 011 de 2020 Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico, y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos.
- Ministerio de Educación Nacional. Directiva 012 de 2020 Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Ministerio de Educación Nacional. Directiva 013 de 2020 Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Ministerio de Educación Nacional.
- Directiva 014 de 2020 Modificación del Numeral 4 de la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, relacionado con la prioridad en la prestación del servicio educativo. Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 1168 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

## **1. OBJETIVO**

Establecer el Protocolo de Salud y Bioseguridad en el Colegio Campestre San Nicolás y la Fundación Educativa San Nicolas FESNI IETDH, para la prevención y mitigación de la transmisión de la infección respiratoria aguda producida por el virus SARS-CoV-2, denominada COVID-19, en el retorno a las actividades académicas, administrativas y operativas.

Educar y motivar a los estudiantes de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Técnica Laboral, padres de familia y empleados, en la prevención y control de la enfermedad COVID-19 en su hogar y en la institución en el retorno a la presencialidad en alternancia.

## 2. ALCANCE

Este protocolo aplica para toda la comunidad: estudiantes, docentes, padres de familia, colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas que ingresen a la institución.

## 3. DEFINICIONES

- **Afectado:** Persona, equipaje, implementos educativos, muebles y enseres, equipos, alimentos, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública, la sanidad animal y vegetal.
- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas sobre las cuales existe certeza o se tiene sospecha que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados o no existen signos visibles de estarlo. En el caso puntual del Covid-19 el aislamiento está dirigido a prevenir la propagación del virus. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario o determinado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible de ser infectado. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Antiséptico:** producto de origen químico utilizado en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectarlos sensiblemente.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Autocontrol:** Es el control que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. Para el caso de los menores de edad con bajo nivel de autonomía por condiciones de edad o discapacidad cognitiva, dicho control y cuidado corresponde a los padres de familia o cuidadores adultos.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID- 19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Covid-19:** Es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus cuya presencia no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva en muy alto porcentaje todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Limpieza:** es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente. Para la limpieza y desinfección con agente como el detergente que es un agente básico.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria, que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **Normas de bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los servidores, de los estudiantes o de sus grupos familiares.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos o del contacto con personas, objetos o superficies infectadas, con el fin de evitar que aparezca o aumente el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Riesgo biológico:** El riesgo biológico o bio-riesgo consiste en la presencia de un organismo o la sustancia derivada de un organismo que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud y a la vida humana.

- Residuo biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- Residuo Peligroso: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

#### **4. Caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa asociadas a edad y comorbilidades.**

##### **ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL Y DE LOS ESTUDIANTES:**

Los coordinadores, docentes y equipo de bioseguridad, se encargarán del monitoreo del personal a su cargo al ingreso y al finalizar la jornada, llevando el registro de toma de temperatura y condiciones de salud.

Los docentes de inmediato deben reportar, de manera diaria, si hay alguna novedad en el estado de salud de los estudiantes a los Coordinadores, quienes reportarán a los encargados del Sistema de Salud en el Trabajo.

##### **No se contempla para el retorno a las labores o clases, las siguientes personas:**

- Niños y niñas menores de 2 años.
- Adultos mayores de 60 años.
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Todo caso probable o confirmado de COVID-19, hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo, las personas que hayan tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).

Es muy importante reconocer que la comunidad educativa, seguramente, tiene contacto con niños menores de 2 años, así como con personas con comorbilidades de riesgo y adultos mayores de 60 años; por lo tanto, es necesario extremar las medidas de cuidado y prácticas de higiene antes de asistir al Colegio, durante la jornada y al regresar a su hogar y, en este sentido, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se llevarán a cabo campañas de educación y sensibilización a toda la comunidad educativa.

##### **Condiciones asociadas a la excepción de la medida (Comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad).**

Para todos los integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo a la evidencia disponible, se han definido las siguientes comorbilidades como graves por Covid-19:

- Cardiopatías, incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas de asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica - EPOC, fibrosis quística, enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido el VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal, y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición, entre otros.

##### **Para los adultos, se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave:**

- Afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciformes, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, Sida, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).
- Las mujeres en período de gestación, deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante, o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad.

##### **Caracterización de las condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa.**

Para organizar la base de datos, de las comorbilidades, cada integrante debe realizar la encuesta individual para el reporte de sus condiciones de salud, antes de iniciar la jornada laboral o escolar, donde se recolecta la siguiente información: nombre completo, número de identificación y encuesta de síntomas.

En la base de datos se identifican los siguientes aspectos:

**Directivos docentes y empleados:**

Edad  
Comorbilidades  
Cargo

**Docentes:**

Edad  
Comorbilidades  
Cargo  
Asignación académica

**Estudiantes de Colegio**

Edad  
Comorbilidades  
Condiciones de diversidad  
Esquema de vacunación  
Grado  
Clei  
Distancia entre el hogar y la Institución  
Posición de la familia frente al inicio de las actividades educativas presenciales en alternancia

**Estudiantes de Programas Técnicos Laborales**

Edad  
Comorbilidades  
Condiciones de diversidad  
Programa  
Distancia entre el hogar y la Institución

**Nota:** Para el caso de estudiantes con discapacidad, se realizará el análisis caso a caso para establecer las particularidades de la discapacidad, las características de cada uno de los estudiantes, los procesos de movilidad, las condiciones de salud y de su familia, permitiendo así tomar la opción más adecuada para el estudiante; de acuerdo a la decisión tomada, se debe contar con el consentimiento de la familia para continuar el avance en el proceso pedagógico.

Se anexa base de datos de comorbilidades, discriminando: directivos docentes y empleados, docentes, estudiantes colegio presencial, estudiantes colegio semipresencial y estudiantes programas técnicos laborales.

**5. CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y VENTILACIÓN.****5.1. Características de la infraestructura física**

La Fundación Educativa San Nicolás dispone de una sede campestre de dos pisos en los cuales se dispone de:

- 11 aulas de clase.
- 1 sala de sistemas.
- 1 auditorio.
- 1 taller de patronaje.
- 1 taller de confección.
- 1 sala de docentes.
- 1 recepción.
- 5 oficinas.
- 1 cafetería.
- Pasillos amplios.
- Zona deportiva, recreativa y parqueaderos.
- 4 baños para hombres.
- 4 baños para mujeres.
- Lavamanos para hombres y mujeres.
- Cuarto de aseo.
- Punto ecológico.

**5.2.** Para garantizar el distanciamiento de 1 metro en espacios cerrados, quedaron distribuidos de la siguiente manera:

- **Auditorio:** habilitado para --- personas.
- **Aula 100 A:**
- **Aula 100 B:**
- **Aula 101:**
- **Aula 104:**
- **Aula 105:**
- **Aula 106:**
- **Aula 107:**
- **Aula 108:**
- **Aula 203:**
- **Aula 207:**
- **Aula 208:**
- **Aula 209:**
- **Sala de Sistemas:**
- **Taller de Patronaje:**
- **Taller de Confección:**
- **Oficinas:** se garantiza la permanencia de una persona en cada oficina.
- **Sala de Docentes:**

**5.3. Para garantizar el distanciamiento de 2 metros en zonas abiertas:**

Se coloca la respectiva señalización para la fila de ingreso a baños, cafetería, ingreso al colegio, pasillos.

**6. Adecuación del servicio educativo para garantizar la aplicación de medidas de bioseguridad y cuidado.**

#### **6.1. TOMA DE TEMPERATURA**

Sin excepción se tomará la temperatura de todos los integrantes de la comunidad educativa que ingresan a la Institución; aquellas personas que presenten estado febril (temperatura igual o superior a 38° C) no se les permitirá el ingreso, debiendo remitirse inmediatamente a su lugar de residencia y contactar a las líneas de atención de EAPB.

**Toma de temperatura a estudiantes de Colegio:**

- Primera toma: al ingreso a la institución.
- Segunda toma: a mitad de jornada por la persona encargada
- Tercera toma: al finalizar la jornada escolar al salir de la institución.

**Toma de temperatura a estudiantes de Técnicos:**

- Primera toma: al ingreso de la institución.
- Segunda toma: al finalizar la jornada al salir de la institución.

**Toma de temperatura a empleados y docentes de la institución:**

- Primera toma: al ingreso a la institución.
- Segunda toma: a mitad de jornada por la persona encargada.
- Tercera toma: al finalizar la jornada por la persona encargada.

Al usar el termómetro debe ser desinfectado por la persona encargada de la toma de temperatura, éste debe realizar el proceso de desinfección y guardarlo en su empaque.

Si hay alguna novedad en el estado de salud de algún integrante de la comunidad educativa, se debe reportar de manera inmediata a un directivo de la institución, quien brinda los primeros auxilios, evalúa el caso y remite la información sus familiares o EPS respectiva.

**Nota:** se permitirá el ingreso a la institución siempre y cuando la persona no presente ningún síntoma de enfermedad.

Toda la comunidad debe cumplir con el esquema de vacunación actualizado, de acuerdo a su edad. Previo al reintegro a las labores educativas, se debe constatar que los estudiantes, docentes y empleados que tengan contacto, no tengan comorbilidades de base que implican alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.

## **6.2. INGRESO A LA INSTITUCIÓN:**

Para el ingreso a la institución se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

### **6.2.1 ingreso de personas:**

- Al ingresar las personas, se supervisa que se respete la distancia mínima de dos (2) metros entre ellas, para evitar el contacto físico y la aglomeración; se harán filas en los diferentes espacios demarcados en el piso con el distanciamiento.
- En la entrada de la institución se hará, por parte de la persona encargada la desinfección del calzado, desinfección de manos con gel, la toma de temperatura y la encuesta de condiciones de salud a: estudiantes, docentes, empleados, padres de familia y visitantes.
- En la entrada a las oficinas y aulas de clase, se dispondrá del tapete para la desinfección del calzado.
- Se realizará la campaña de “Quédate en casa si no estás bien” con toda la comunidad educativa.
- Los controles en la entrada deben ser estrictos y toman su tiempo, así que cada persona debe conservar la calma al ingresar, ya que el encargado debe cumplir con su deber.

### **6.2.2. Ingreso de Vehículos particulares, transporte escolar, transporte de insumos y motos:**

Los vehículos particulares y motos que deban permanecer en la institución, deben estacionar en las zonas abiertas de parqueo correspondientes y los conductores (empleados, docentes, estudiantes y visitantes) deben cumplir el protocolo para el ingreso de personas a la institución.

- Los conductores de transporte escolar no deben circular por las instalaciones de la institución, deben permanecer siempre en sus vehículos y salir lo antes posible de las instalaciones luego de dejar a los estudiantes en la zona correspondiente.
- Los vehículos transportadores de insumos y alimentos deberán cumplir un horario. En lo posible delimitar las entregas a horarios en los que los estudiantes no estén entrando o saliendo de la institución para evitar congestiones. Se estacionarán si es necesario en la zona abierta de parqueo.
- Se desinfectarán las cajas, canastas o embalajes utilizando alcohol de concentración de 70% u otros desinfectantes utilizando métodos de fricción, previo a pasar al lugar de almacenamiento.
- Las zonas de recepción de pedidos deben ser limpiadas y desinfectadas mínimo dos veces al día, dependiendo de su utilización en días de entrega.

## **6.3. ASÍ ES NUESTRO LAVADO DE MANOS EN LA INSTITUCIÓN:**

El lavado de manos debe realizarse en las siguientes situaciones:

- Toda la comunidad educativa deberá lavar sus manos al ingresar a la Institución, en los lavamanos de los baños correspondientes. Para ello se dispondrá de jabón antibacterial y toallas desechables en cada baño.
- Al iniciar y finalizar la jornada escolar o laboral.
- Mínimo cada tres (3) horas durante la jornada, por lo menos durante 20 a 40 segundos. En cada baño está ubicada la señalización sobre el lavado correcto de manos.
- Antes de ingerir alimentos: el desayuno, el almuerzo o el refrigerio y después de terminar la ingesta.
- Antes de ir al baño y después de su uso.
- Antes de ingresar al salón de clase o puesto de trabajo.
- Cada que tus manos se vean sucias, o hayan tenido contacto con elementos fuera del salón o del lugar de trabajo.
- Cada vez que, por equivocación, estornudes en tus manos.
- Cuando, por accidente, caigas al piso.
- Lavar las manos antes de tocar cualquier parte de la cara (ojos, nariz, boca) y evitar hacerlo.



- Lavar las manos después de limpiar tu nariz y/o toser.
- Lavar las manos cuando regreses a tu casa.

¿Por qué es importante el lavado de manos? Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol, o con agua y jabón, mata el virus si éste está en sus manos.

El equipo docente y el personal de apoyo, estarán siempre atentos al cumplimiento de los diferentes momentos en los cuales los estudiantes deben realizar el lavado de manos.

#### **6.4. DESINFECCIÓN DE MANOS - APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL**

Se dispondrá de gel antibacterial al ingreso a la institución y al ingreso a las oficinas. Cada estudiante, docente, empleado y visitante deberá portar gel antibacterial y/o alcohol en sus elementos personales.

Se recomienda el lavado constante, sin embargo, cuando no esté el lavamanos al alcance, se debe desinfectar las manos por higiene haciendo uso del gel antibacterial, cada vez que:

- Tenga contacto con objetos, herramientas, elementos, infraestructura y que cerca a usted no haya posibilidad de realizar el lavado de manos.
- Aplique gel antibacterial antes de subir al transporte escolar o público y después de bajarse.
- Aplique antibacterial a necesidad, durante la jornada escolar y en el desplazamiento a casa.
- Use gel antibacterial al momento de la entrega de implementos y material escolar, sin embargo, es recomendable no intercambiar ningún objeto; use solamente los propios.
- Realice el uso adecuado del gel antibacterial durante su jornada escolar y laboral.
- Los docentes que acompañan a los estudiantes, son los llamados a hacer cumplir el procedimiento y garantizar que todos los estudiantes lo hagan.
- Use gel antibacterial ante una caída al piso, aunque lo preferible es el lavado de manos.
- La duración del proceso de lavado de manos es de 20 a 30 segundos.

#### **6.5. DESINFECCIÓN DE ESPACIOS Y RECOMENDACIONES DURANTE LA JORNADA**

- De forma diaria, previo al inicio de la jornada, se realizará la limpieza de las sillas de estudiantes con un paño impregnado de alcohol o hipoclorito de sodio.
- De forma diaria, se realizará desinfección de áreas comunes de la Institución.
- De forma diaria, se realizará aseo de cada salón; para trapear, se hará con dilución de agua e hipoclorito de sodio.
- Cada salón cuenta con la separación de las sillas a 1.0 metro; es de anotar que donde va la silla o escritorio está marcado a nivel de piso, por tanto, el estudiante debe garantizar que la silla permanezca en este sitio y los docentes estarán atentos a esta indicación.
- En los salones, se contará exclusivamente con el material de apoyo necesario para la actividad docente, el resto será retirado.
- El docente será el encargado de llevar a cabo la desinfección de sus propios elementos de trabajo, de forma diaria.
- Los docentes, de forma diaria, recordarán a los estudiantes las medidas y normas de seguridad a tener en cuenta, para prevenir el contagio por COVID-19.
- Se prohíbe rotar implementos o elementos de trabajo entre el personal, durante la jornada laboral y jornada escolar; cada estudiante y empleado debe hacer uso de su material propio.
- El estudiante, en todo momento, debe seguir las indicaciones de docentes y directivos.
- No se permitirá la aglomeración de personas al interior de los salones, así como el juego de manos.
- A los salones solo se permitirá el ingreso de los docentes, administrativos, estudiantes y personal de aseo.
- Cada estudiante se deberá responsabilizar por sus propios elementos de trabajo.
- En cada salón se contará con alcohol de un solo uso, los cuales serán administrados única y exclusivamente por el docente y serán utilizados para el proceso de desinfección de elementos de trabajo.
- Los Coordinadores y docentes, deben supervisar el cumplimiento del distanciamiento y los desplazamientos por áreas comunes durante la ejecución de actividades, el uso del tapabocas y del gel antibacterial.

- En caso de que no se cumpla con el uso adecuado del tapabocas, del gel antibacterial y/o el distanciamiento social, debe ser reportado al Coordinador, para iniciar el debido proceso.
- Las aulas deben permanecer con suficiente ventilación; se debe dejar siempre las ventanas y puertas abiertas.
- Se realizará la limpieza diaria de las superficies que se tocan con frecuencia, por ejemplo: manijas de puertas, escritorios, juguetes, los suministros, los interruptores de la luz, los marcos de las puertas, el material didáctico, material deportivo, pasamanos, mesas, sillas, etc.
- Limitar el riesgo de exposición o contacto físico directo en clases de Educación Física, deportes u otras actividades físicas, así como en el parque infantil (de igual forma, se atenderán las indicaciones que establezca el Gobierno Nacional frente a este tipo de actividades).
- Las reuniones y citas con personal externo, incluidos los padres de familia, de ser posible se realizarán de manera virtual, con el fin de evitar contagios.
- Los transportadores escolares y los padres de familia, no podrán bajarse del vehículo, solo pueden recoger a los estudiantes en los lugares autorizados por la Institución: zona abierta de parqueo.
- Está prohibido traer juguetes de casa y compartir objetos personales entre empleados y entre estudiantes.
- Para las actividades de Educación Física, se garantizará el distanciamiento de 2 metros, en caso contrario, el docente incentivará estrategias de acondicionamiento físico en forma autónoma en el hogar, y actividades de bajo impacto en el aula de clase (yoga, relajación, meditación, entre otros que no requieran fuerza física ni contacto con compañeros).

## **6.6. INGESTA DE ALIMENTOS:**

Para la toma de alimentos se realizará de la siguiente forma:

- Los estudiantes se dividirán en dos grupos: un grupo se desplazará de forma coordinada hacia la cafetería y pasillos de la institución, manteniendo el distanciamiento de 2 metros entre cada uno; y el otro grupo deberá permanecer en el aula de clases. Se programan horarios para que cada grupo tenga su descanso.
- En la cafetería se dispone de microondas para calentar los alimentos de los estudiantes que llevan desde casa. La cafetería contará con dispensador de antibacterial y/o alcohol glicerinado y la respectiva señalización de uso y distanciamiento al hacer la fila.
- Al pasar a la cafetería se debe contar con un tapete de desinfección de zapatos.
- Al iniciar y finalizar cada descanso los estudiantes deberán cumplir con el protocolo de lavado de manos.
- Debe usarse el tapabocas durante todo el tiempo, sólo retirarlo para la ingesta de alimentos, el cual debe ser guardado en bolsa resellable y utilizarlo nuevamente al terminar la alimentación.
- No se permite la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Se garantizará la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, etc.) antes de los momentos de servicio, suministro y consumo de los alimentos.
- Cada integrante de la institución deberá llevar un porta-tapabocas (bolsa resellable), con el fin de guardar el tapabocas (de la manera correcta) mientras se realiza el consumo de los alimentos, de manera tal que se mantenga en buenas condiciones para ser usado. Si el docente detecta que el estudiante no manipuló bien el tapabocas, se le debe hacer el cambio con el tapabocas de repuesto que trajo de su casa.
- A cada familia que envíe la alimentación desde casa, se le dará la indicación que la lonchera sea de un material que garantice la protección de los alimentos. Se les pedirá a las familias el refuerzo en casa sobre el uso adecuado de las loncheras.
- Si los cubiertos caen al piso, estos deben ser repuestos de manera inmediata.
- Los docentes deben supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos, para consumir después o para llevar a sus casas.
- Para el consumo de alimentos en la cafetería, se recomienda a las personas que conserven las distancias respectivas de 2 metros.
- Posterior a cada descanso, se garantizará la respectiva desinfección de la cafetería.
- En el Cafetín y/o Cafetería, donde se realiza el suministro de alimentos como café, aromática y agua al personal en general y a visitantes, se dispondrá de utensilios específicos, a los cuales se les hará limpieza con agua, jabón y desinfección y los insumos deberán ser desechables (vasos, mezcladores).

- Cada persona que realice el uso del microondas para calentar sus alimentos y utilice neveras para almacenar alimentos, debe desinfectar sus manos antes de tener contacto con estos electrodomésticos.

### **6.7. USO DE LOS BAÑOS:**

En cada uno de los baños se suministrará jabón antibacterial y toallas desechables.

- En caso de que un estudiante requiera ir al baño, deberá en todo momento usar el tapabocas.
- Los niños de Primaria deben estar supervisados por los docentes.
- Al ingresar y salir del baño, deben lavarse las manos de 20 a 30 segundos con agua y jabón.
- Se instalará en los baños señalización con la técnica del lavado de manos.
- Se brindará formación para generar consciencia en cerrar la tapa del sanitario, antes de vaciarlo.
- Debe garantizarse que no se presente aglomeración de personas en los baños; de igual forma, se demarcará el piso con el fin de que se conserve la distancia social.
- Los baños serán limpiados y desinfectados varias veces al día, el personal de servicios generales realizará el recorrido para verificar las condiciones de aseo.

### **6.8. MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE LA INSTITUCIÓN**

- Cada integrante de la institución debe lavar sus manos con agua y jabón, al menos durante 20 a 40 segundos.
- A cada integrante se le realizará la toma de temperatura y registro en la encuesta de síntomas para seguimiento de controles de salida.
- Cada empleado debe hacer entrega de los implementos escolares usados durante la jornada, debidamente desinfectados, al área encargada o en el lugar indicado.
- Cada empleado debe hacer la desinfección de los elementos de protección personal en uso durante la jornada de trabajo.
- El personal de servicios generales debe realizar la limpieza y desinfección a salones, oficinas y áreas comunes.
- Los estudiantes deben salir en fila hacia las busetas o carros particulares, conservando la distancia de 2 metros.
- Cada estudiante de transporte particular debe esperar en su salón mientras la familia lo recoge.

### **6.9. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La institución tendrá las siguientes medidas de limpieza:

- Limpiar y desinfectar las aulas de clases, oficinas, auditorio, aula de sistemas, talleres, cafeterías, cafetería, especialmente las superficies que la gente toca con frecuencia (barandas, mesas de la cafetería, material deportivo, juguetes, manijas de puertas, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.).
- Capacitar al personal en la manipulación de productos químicos y mantener las fichas de seguridad impresas a la vista.
- El personal de servicios generales debe usar los elementos de protección personal (EPP) indicados en la ficha técnica del producto, incluyendo delantal o uniforme antifluido, gafas protectoras, mascarilla y guantes de caucho.
- Desinfectar los utensilios reutilizables usados para la limpieza.

- Almacenar las sustancias en un área segura, fuera del alcance de los estudiantes.
- No se deben realizar diluciones en envases que hayan contenido bebidas o alimentos; conservarlos siempre en su envase original.
- Prohibir el consumo de alimentos en áreas diferentes a la cafetería, especialmente cuando se manipulan y aplican los productos de aseo y desinfección.
- Los espacios como cafetería, baños, espacios de almacenamiento, oficinas, salas de reuniones y pasillos deben mantenerse con buena higiene y limpieza.
- Realizar rutinas de limpieza y desinfección antes de iniciar la jornada laboral, durante la jornada y luego de finalizar las actividades educativas.
- Incrementar actividades de limpieza y desinfección de paredes, pisos y superficies.
- Contar con gel antibacterial o toallas desinfectantes en las puertas de ingreso y salida de la Institución educativa.
- Mantener en lo posible la ventilación e iluminación natural de los espacios.
- Mantener los espacios libres de objetos en desuso.
- Las puertas, los pasillos de circulación y las escaleras deben mantenerse siempre despejadas.
- Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones, después de la jornada escolar, con un registro de cumplimiento.
- Lavar con agua y jabón después de su uso por una persona o por un grupo de estudiantes, elementos de enseñanza como fichas, tableros, juguetes, implementos deportivos, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de baños por lo menos 3 veces al día.
- El personal de servicios deberá cambiar sus guantes de dotación a la mitad de la jornada, realizando lavado y desinfección de los guantes ya utilizados.
- El personal de servicios encargado de realizar la limpieza de las instalaciones, debe realizar el lavado de manos con abundante agua y jabón como mínimo durante 40 segundos, durante su jornada y específicamente al terminar sus actividades.

#### **Sustancias utilizadas durante el proceso de desinfección**

Las sustancias utilizadas para la limpieza y desinfección se ubicarán y almacenarán en el cuarto de aseo, cada producto debidamente identificado.

<b>COMPUESTO</b>	<b>CONCENTRACIÓN</b>	<b>NIVEL DE DESINFECCIÓN</b>	<b>VL</b>	<b>VH</b>
Cloro	2.500 ppm	Intermedio – Bajo	+	+
Alcoholes	60 - 95 %	Intermedio	+	+
Amonio Cuaternario	0.4 – 1.6 %	Bajo	+	-

VL= virus lipofílicos, VH = virus hidrofílicos

#### **6.9.1. Puertas y Perillas**

- Procurar por mantener las puertas abiertas para evitar el contacto con perillas y cuando se requieran abrir, hacerlo con el antebrazo o codo, evitando el contacto.
- Reforzar la limpieza de elementos que se tocan con frecuencia como los pomos de puertas, cerraduras y barandas.
- Limpiar las perillas de las puertas con una toalla de papel y un limpiador de uso doméstico o universal como el alcohol de 70% o con una disolución de hipoclorito de sodio diluido con agua, al menos una vez al día.

#### **6.9.2. Limpieza y Desinfección en la Cafetería:**

En la cafetería se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones durante las actividades de manipulación, garantizando la higiene de personal, espacios y alimentos.

- Aplicar con rigurosidad los procedimientos de limpieza y desinfección de áreas y equipos.
- Garantizar la ventilación permanente de las áreas de preparación, servicio y consumo de los alimentos.

- Durante y después de cada servicio se deberá realizar la limpieza y desinfección de superficies, puertas, mostradores, mesas destinadas para el consumo de alimentos, y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos.
- Los paños y utensilios de limpieza para el aseo de las zonas de alimentos deben ser utilizados solo para este fin.

### **6.9.3. Manejo de Residuos Sólidos**

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos, para darle manejo a los flujos de residuos en la institución se realizará de la siguiente manera:

- Clasificar y separar los residuos sólidos generados en la Institución.
- Ubicar contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, cafetería, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje **residuos no aprovechables**.
- Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros. Y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.

## **7. CÓMO ACTUAR ANTE SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR EL VIRUS SARS COV 2, COVID-19 QUE SE PRESENTEN EN LA INSTITUCIÓN**

**OBJETIVO:** Establecer el procedimiento de actuación ante situaciones agudas, casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS CoV 2, COVID-19 que se presenten en la institución

A través de la encuesta de condiciones de salud para el retorno a clases presenciales en la modalidad de alternancia, la encuesta de riesgo individual que deben diligenciar empleados, docentes, estudiantes de manera diaria, la toma y registro de temperatura, la identificación de malestares asociados al cuadro de contagio en la población, el reporte de riesgo o confirmación de la encuesta de condiciones de salud realizada en portería son algunas de las prácticas de detección temprana de los posibles casos o conglomerados (agrupación de casos en un área determinada) en la institución.

La Institución llevará el seguimiento al ausentismo de empleados y estudiantes a través de llamadas telefónicas y registro en la lista de chequeo.

### **7.1. Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.**

De manera diaria la familia del estudiante antes de iniciar la jornada escolar debe realizar la encuesta de riesgo individual y familiar, en la cual se harán preguntas relacionadas con la presencia de síntomas del estudiante y su grupo familiar.

En caso de que éste reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, las directivas deben reportar a la familia para que se proceda con el reporte del estudiante o familiar de manera inmediata a la Secretaría de Salud y a la EPS, para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente; la institución asegurará al estudiante o empleado en un lugar de aislamiento mientras atiende las medidas que las autoridades de salud nos indiquen.

Antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se restablece su condición:

- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.
- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros. En caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud.
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias que pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

En cualquier caso, desde la institución, se identificarán las personas con las que el afectado tuvo contacto, con el fin de notificarlas de la presencia del nexo con el mismo, y hacer seguimiento para establecer si otras personas que tuvieron contacto presentaron síntomas, activando el protocolo definido por las autoridades sanitarias y recomendando la consulta a un profesional de salud en caso afirmativo.

Posteriormente, cuando se solicite el reintegro de la persona afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica del proceso de recuperación, la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

### **7.2. Presencia de caso probable o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa:**

Ante la presencia de un caso probable o confirmado de un integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió anteriormente.
- Realizar el cierre de la institución por mínimo 24 horas para realizar una limpieza y desinfección más profunda de todas las áreas.
- Dar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

### **7.3. Presencia de síntomas respiratorios, gastrointestinales o fiebre durante la jornada escolar:**

Las personas que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria, gastrointestinal o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.

#### **7.3.1. Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes:**

- Serán llevados a la zona de aislamiento, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado; se debe notificar a su familia o acudientes para que en el menor tiempo posible sea retirado de la institución.
- Se les debe brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.
- Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en el colegio, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
- Los directivos realizarán seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguir las recomendaciones dadas previamente.
- Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

#### **7.3.2. Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa**

La persona debe retirarse de la institución, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas, considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma y solicitar tele-orientación a su EPS o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.

El personal del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Institución, deberá realizar seguimiento a los contactos cercanos con la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.

Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y presentar el certificado médico correspondiente.

### **7.4. ESPACIO PARA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO PARA CASO SOSPECHOSO:**

La Institución cuenta con un espacio exclusivo para el aislamiento, en el cual se puede llevar a cabo el aislamiento temporal de los estudiantes, docentes y empleados, en caso de presentarse sintomatología asociada a COVID-19.

En este lugar se contará con la asistencia, cuidados y prestación de primeros auxilios por parte de personal docente y directivo.

  
**CLARA HELENA GONZÁLEZ ZULUAGA**  
Rectora